



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2019070002924

Fecha: 31/05/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Instituto Departamental del Deporte - Indeportes Antioquia”

CONSIDERANDO:

- a. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, el Gobernador del Departamento presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, por lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador.
- b. Que Indeportes Antioquia requiere realizar traslado de recursos del proyecto Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios de todo el departamento para ser invertidos en el proyecto Construcción Ciclorrutas y bulevares saludables en el departamento de Antioquia.
- c. Que Indeportes Antioquia solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para realizar un traslado de recursos mediante radicado No 2019010203516 del día 29 de mayo de 2019.
- d. Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados favorablemente por el Departamento Administrativo de Planeación mediante radicado 2019030165296 del 29 de mayo 2019.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 de agosto 31 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus entidades Descentralizadas, el subgerente Administrativo y Financiero de Indeportes Antioquia, certifica el traslado de recursos mediante oficio con radicado 201903002519 del 29 de mayo de 2019.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado de recursos del proyecto Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios de todo el departamento hacia el proyecto de Construcción Ciclorrutas y bulevares saludables en el departamento de Antioquia, para cumplir con los objetivos del Plan de Desarrollo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero: Contracredítese al presupuesto de gastos y PAC, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	DPosPre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1264	A.4.2	330707000	050005001	6.816.805.346	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios de todo el departamento

Artículo Segundo: Acredítese al presupuesto de gastos y PAC, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	DPosPre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1264	A.4.2	330707000	050004001	6.816.805.346	Construcción Ciclorrutas y bulevares saludables en el departamento de Antioquia

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



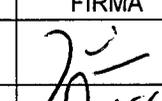
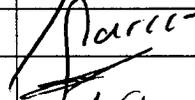
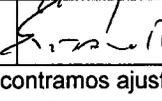
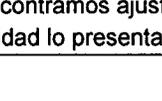
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



MARIA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Álvaro Alonso Villada García -Jefe de Sistema y apoyo financiero		
Aprobó	Javier Mauricio García Quiroz - Gerente Indeportes Antioquia		
Aprobó	Andrés Felipe Muñoz Mejía - Director de Presupuesto		21-05-2019
Aprobó	Claudia Vélez Gallego- Asesora Jurídica Despacho Hacienda		21-05-19
Aprobó	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán - Subsecretario Jurídico y Subsecretario Financiero (e)		30-5-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.